



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 11 de agosto de 2026 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos por la que se dispone la inscripción en el registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de las tablas salariales para el año 2026 correspondientes al convenio colectivo para el sector de las actividades del comercio mixto para la provincia de Burgos. (C.C. 09000105011982).

Visto el texto del acuerdo de la comisión negociadora del convenio colectivo para el sector de las actividades del comercio mixto de la provincia de Burgos, suscrito el 7 de julio de 2026, por el que se actualizan las tablas salariales para el año 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo y Orden PRE/813/2022, de 5 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero. – Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de este centro directivo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. – Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 12 de agosto de 2026.

El jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Juan Martín Antón Crespo

* * *



CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO MIXTO

GRUPO	CATEGORÍA	NUEVAS CATEGORÍAS	SALARIO 01/01/2026
GRUPO I	Gerencia	Gerencia	
	Gerente	Gerente	2.050,86 30.762,95
	Encargado General	Encargado General	1.747,08 26.206,06
	Ventas	Ventas	
	Encargado de Establecimiento	Encargado de Establecimiento	1.595,20 23.928,08
GRUPO II	Administración	Administración	
	Jefe de Administración	Jefe de Administración	1.671,16 25.067,54
	Ventas	Ventas	
		Jefe de Equipo /Sección	1.385,39 20.780,98 21.155,04
		Ventas	
GRUPO III	Vendedor A	Dependiente de 1ª	1.371,72 20.575,69
	Administración	Administración	
	Oficial de Administración	Oficial de Administración de 1ª	1.519,23 22.788,45
	Servicios Auxiliares Específicos	Servicios Auxiliares	
	Oficial	Oficial de Oficios Varios de 1ª	1.443,25 21.648,81
GRUPO IV	Ventas	Ventas	
	Vendedor B	Dependiente de 2ª	1.253,24 18.798,53
	Administración	Administración	
	Auxiliar A	Oficial de Administración de 2ª	1.215,40 18.231,01
	Servicios Auxiliares Específicos	Servicios Auxiliares	
GRUPO V	Auxiliar A	Oficial de Oficios Varios de 2ª	1.253,24 18.798,53
		Ventas	
		Auxiliar de Dependiente Comercio	1.162,49 17.437,34
		Administración	
		Auxiliar de Administración	1.177,37 17.660,56
GRUPO VI		Servicios Auxiliares	
		Auxiliar de Oficios Varios	1.161,99 17.437,34